



Nit. 800.055.568-1

**CIRCULAR EXTERNA No. 006 DEL 09 DE FEBRERO DE 2021**

**DE: SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**

**PARA: EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**

**Asunto: Presentación de Liquidación y aportes del recaudo para el fondo de sostenibilidad de la operación del transporte masivo.**

Respetados Señores:

Esta Subdirección, se permite informarles, que el pasado 30 de enero de 2021, con el fin de determinar el componente tarifario para la sostenibilidad del SITM, se reunieron en sesión virtual las siguientes personas:

<b>ASISTENTES</b>			
<b>Nº</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad.</b>
1	LIBARDO GARCIA G.	Director AMB	AMB
2	YUSEFF HENRIQUEZ S.	Subgerente Financiero	Transmetro
3	WILLIAM LLANOS P.	Subgerente de Operaciones	Transmetro
4	JOSE EMIRO PICON I.	Representante Concesionario Gerente	SISTUR
5	SANTANDER CASTILLO F.	Representante Concesionario Gerente	RECAUDOS SIT
6	JUAN CARLOS RODRIGUEZ M.	Representante Concesionario Gerente	METROCARIBE
7	GEOVANNI RAMOS G.	Representante TPC	EMBUSA
8	JUAN CARLOS CALDERON G.	Representante TPC	ALIANZA SODIS
9	EDWARD CHAHIN H.	Asesor	AMB

En la sesión, se acordaron los siguientes parámetros para la liquidación base, de acuerdo con el promedio de pasajeros movilizados por cada uno de los vehículos, siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones y medidas establecidas por el gobierno:

<b>DIA</b>	<b>BUS</b>	<b>BUSETA</b>	<b>MICRO</b>
<b>Ordinario</b>	123	105	82

CS



**AMB**  
ÁREA METROPOLITANA  
DE BARRANQUILLA

Nit. 800.055.568-1

	100,00%	85,36%	66,66%
<b>Festivo</b>	90	80	61
	73,00%	88,88%	67,77%


- Cabe resaltar, que los aportes al fondo por parte de las empresas TPC será única y exclusivamente por los vehículos que se encuentren en operación.
- Esta deberá ir acompañada del soporte de la consignación y cuadro resumen en donde indique el total de vehículos que operaron por tipología (debido a que las empresas aportaran al fondo únicamente por los vehículos en operación) y mencionar cuales operaron en día hábil y/o festivo.

La información suministrada, estará sujeta a verificación por el Área Metropolitana, a través de sus funcionarios o los contratistas que delegue para dicha función.

Dicho lo anterior, los invitamos a remitir la información semanalmente en línea con la reglamentación del fondo al correo: [coordinacionfet@ambq.gov.co](mailto:coordinacionfet@ambq.gov.co).

Agradecemos su atención a la presente y su colaboración con lo solicitado.

Atentamente,

  
**CLAUDIA PATRICIA TORRES SIBAJA**  
Subdirectora de Transporte

Proyectó: Edward Chahin Henríquez - Asesor 105 Grado 02  
Revisó: Luvia Peña Castañeda - Asesor Externo ST-AMB